

De las despachos de oficio que se traxeron

**SALLO QVARTO. Año de
M.D.C.C.C.XCIII. O.VIII.
D.CXXIII.**

Estancia de apolucora oy se allan aplicados a cutruus
desus haz. los que las tienen, y lo que es en otras por el
ynteres desus sonates, y responde que lo que adho
Estabeddo por el juram. que lleva fho, y que esta
Credad de venir y ser a. por otras omenos, y lo
mo. Conus Mex. de que doy fee

Do. Micael Maldonado
Martin Manuel
San Lorenzo

Don Juan de la Cruz Morales

Don Manuel
San Lorenzo

Maldonado de la Cruz me suplico que me suplico
que se le den las cosas que se le piden sobre que
quiza se le no fize en la d. de la d. hora, mande
don. se le tasme. de chatuo y juramento de chatuo
a don Juan de la Cruz, adm. de los ramos y en esta
villa a don Juan de la Cruz la casa y motu
tas diligenz. q. que el sup. dho. sea con juram.
caz. y informe q. se le ordena y lo firma
don

Micael Maldonado

Don Manuel
San Lorenzo

En la villa de Tehuacan a quince de octubre de mill...

